

## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



El Emisor Promoción Médica, S.A. **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014 modificada por Resolución SMV 243-20 de 28 de mayo de 2020.

**La modificación que se pretende está sujeta**, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021, **a obtener el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar.**

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Actual</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
Tasa de Interés, Pago de Intereses y Capital:	El Emisor pagará intereses sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos. Los intereses se empezarán a devengar desde la Fecha de Emisión de los Bonos hasta su vencimiento o redención anticipada. La tasa de interés aplicable será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market) (LIBOR). La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada período de interés por empezar.	El Emisor pagará intereses sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos. Los intereses se empezarán a devengar desde la Fecha de Emisión de los Bonos hasta su vencimiento o redención anticipada. La tasa de interés aplicable será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a <b>la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (“SOFR”) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para el período de noventa (90) días. Publicada, cada día hábil, en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York <a href="https://www.newyorkfed.org/">https://www.newyorkfed.org/</a> aproximadamente a las 8:00 a.m. ET.</b> La tasa variable de los Bonos se revisará

	<p>El adquirente de cada Bono devengará intereses (i) desde su Fecha de Liquidación, si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la Fecha de Emisión, desde el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación (o Fecha de Emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad. Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos trimestralmente los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (entendiéndose que cada una de estas fechas es un Día de Pago de Interés), hasta la Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada del respectivo Bono. El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente.</p> <p>Los intereses devengados por los Bonos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de</p>	<p>trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada período de interés por empezar.</p> <p>...</p>
--	--	---

	<p>Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido entre trescientos sesenta (360) redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).</p> <p>El pago de intereses de los Bonos se realizará en las oficinas principales del Emisor, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 6 de este Prospecto Informativo.</p> <p>El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día Nacional o feriado o en que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposiciones de la Superintendencia de Bancos</p>	
--	--	--

No se proponen cambios para el margen (spread) actual de ninguna de las Series emitidas y en circulación.

El Emisor informará a los tenedores de la modificación propuesta mediante envío del Comunicado de Hecho de Importancia a los correos electrónicos registrados con los Participantes de LatinClear. Para mayor información sobre la modificación propuesta, los tenedores pueden enviar sus consultas a la atención del Señor Jorge Jimenez por correo electrónico a [emisiones@promed-sa.com](mailto:emisiones@promed-sa.com).

Los tenedores deberán indicar si consienten la modificación propuesta remitiendo el consentimiento debidamente firmado (ver Anexo A del Comunicado de Hecho de Importancia) con original o copia autenticada del instrumento legal que faculte al firmante, y copia de cédula del firmante a la atención del Señor Jorge Jimenez por correo electrónico a [emisiones@promed-sa.com](mailto:emisiones@promed-sa.com).

Panamá, 2 de diciembre de 2021.

PROMOCIÓN MÉDICA, S.A.




---

Ginés Sanchez  
Director, Presidente y Tesorero

### Anexo A: Consentimiento de los Tenedores Indirectos

Estimado Tenedor de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014 modificada por Resolución SMV 243-20 de 28 de mayo de 2020.

Por medio de la presente, el suscrito, Ginés Sanchez Urrutia, actuando en nombre y representación de PROMOCIÓN MÉDICA, S.A. (el “Emisor”), debidamente autorizado para este acto mediante acta de reunión de Junta Directiva de fecha 30 de agosto de 2021, le comunico a usted, en su calidad de tenedor de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014 modificada por Resolución SMV 243-20 de 28 de mayo de 2020 de PROMOCIÓN MÉDICA, S.A, que el Emisor ha aprobado la modificación de ciertos términos y condiciones con respecto a la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014 modificada por Resolución SMV 243-20 de 28 de mayo de 2020. El Emisor propone la modificación de dichos términos y condiciones, así:

<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Actual</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
Tasa de referencia:	<p>El Emisor pagará intereses sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos. Los intereses se empezarán a devengar desde la Fecha de Emisión de los Bonos hasta su vencimiento o redención anticipada. La tasa de interés aplicable será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market) (LIBOR). La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada período de interés por empezar.</p> <p>El adquirente de cada Bono devengará intereses (i) desde su Fecha de Liquidación, si ésta ocurriese en un Día de Pago de Interés o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la Fecha de Emisión, desde el Día de</p>	<p>El Emisor pagará intereses sobre el saldo insoluto a capital de los Bonos. Los intereses se empezarán a devengar desde la Fecha de Emisión de los Bonos hasta su vencimiento o redención anticipada. La tasa de interés aplicable será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a <b>la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (“SOFR”) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para el período de noventa (90) días. Publicada, cada día hábil, en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York <a href="https://www.newyorkfed.org/">https://www.newyorkfed.org/</a> aproximadamente a las 8:00 a.m. ET.</b> La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes de cada período de interés por empezar.</p> <p>...</p>

	<p>Pago de Interés inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación (o Fecha de Emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad. Los intereses devengados por los Bonos serán pagaderos trimestralmente los días quince (15) de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (entendiéndose que cada una de estas fechas es un Día de Pago de Interés), hasta la Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada del respectivo Bono. El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta la Fecha de Vencimiento se identificará como Período de Interés. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente.</p> <p>Los intereses devengados por los Bonos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés sobre el saldo insoluto a capital de dicho Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho Período de Interés), dividido</p>	
--	---	--

	<p>entre trescientos sesenta (360) redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).</p> <p>El pago de intereses de los Bonos se realizará en las oficinas principales del Emisor, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 6 de este Prospecto Informativo.</p> <p>El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o día Nacional o feriado o en que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposiciones de la Superintendencia de Bancos</p>	
--	--	--

No se proponen cambios para el margen (spread) actual de ninguna de las Series emitidas y en circulación.

Mediante el presente aviso escrito cumplimos con lo dispuesto en el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021, específicamente lo establecido en el numeral 3 del Artículo 6 de dicho Acuerdo, y le informamos de las modificaciones propuestas por el Emisor a los términos y condiciones la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No. 160-14 de 4 de abril de 2014 modificada por Resolución SMV 243-20 de 28 de mayo de 2020. Si usted está de acuerdo con las modificaciones propuestas con respecto a la Serie de la cual es Tenedor, le agradeceríamos que firme el presente consentimiento de la manera descrita abajo.

*[Página de firmas a continuación]*

Panamá, 2 de diciembre de 2021.  
Atentamente,  
PROMOCIÓN MÉDICA, S.A.



---

Nombre: Gines Sanchez Urrutia  
Cargo: Director, Presidente y Tesorero

ACEPTO:

Tenedor Registrado: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Número de Identificación: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Detalles del Poder (de aplicar): \_\_\_\_\_

Se agradece que remita este documento debidamente firmado con original o copia autenticada del instrumento legal que faculte al firmante, y copia de cédula del firmante, a las oficinas del Emisor ubicadas en Parque Industrial Costa del Este Calle 2ª, Edificio Promed y/o a la atención del Señor Jorge Jimenez por correo electrónico a [emisiones@promed-sa.com](mailto:emisiones@promed-sa.com).

**Certificate Of Completion**

Envelope Id: 8EDB1C37721E4E8687760BABEB34CA61	Status: Completed
Subject: Please DocuSign: Promed_Bonos 2014_Comunicado de Hecho de Importancia 021221.pdf	
Source Envelope:	
Document Pages: 7	Signatures: 2
Certificate Pages: 2	Initials: 0
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Disabled	Ginés Sánchez Urrutia
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)	2292 NW 82 Ave
	Doral, FL 33198-1525
	gsanchez@promed-sa.com
	IP Address: 190.140.102.142

**Record Tracking**

Status: Original	Holder: Ginés Sánchez Urrutia	Location: DocuSign
12-06-2021   08:33	gsanchez@promed-sa.com	

**Signer Events**

Signature	Timestamp
Ginés Sánchez Urrutia gsanchez@promed-sa.com CEO	Sent: 12-06-2021   08:33 Viewed: 12-06-2021   08:33 Signed: 12-06-2021   08:34 Freeform Signing
Promoción Médica, S.A. (Promed) Security Level: Email, Account Authentication (None)	Signature Adoption: Uploaded Signature Image Using IP Address: 190.140.102.142

**Electronic Record and Signature Disclosure:**  
Not Offered via DocuSign

**In Person Signer Events**

Signature	Timestamp
-----------	-----------

**Editor Delivery Events**

Status	Timestamp
--------	-----------

**Agent Delivery Events**

Status	Timestamp
--------	-----------

**Intermediary Delivery Events**

Status	Timestamp
--------	-----------

**Certified Delivery Events**

Status	Timestamp
--------	-----------

**Carbon Copy Events**

Status	Timestamp
adriana.carles@insigniafa.com adriana.carles@insigniafa.com Security Level: Email, Account Authentication (None)	Sent: 12-06-2021   08:34 Viewed: 12-06-2021   08:49

COPIED

**Electronic Record and Signature Disclosure:**  
Not Offered via DocuSign

jjimenez@promed-sa.com jjimenez@promed-sa.com Security Level: Email, Account Authentication (None)	Sent: 12-06-2021   08:34
--	--------------------------

COPIED

**Electronic Record and Signature Disclosure:**  
Not Offered via DocuSign

**Witness Events**

Signature	Timestamp
-----------	-----------

**Notary Events**

Signature	Timestamp
-----------	-----------

**Envelope Summary Events**

Status	Timestamps
--------	------------

<b>Envelope Summary Events</b>	<b>Status</b>	<b>Timestamps</b>
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	12-06-2021   08:33
Certified Delivered	Security Checked	12-06-2021   08:33
Signing Complete	Security Checked	12-06-2021   08:34
Completed	Security Checked	12-06-2021   08:34

<b>Payment Events</b>	<b>Status</b>	<b>Timestamps</b>
-----------------------	---------------	-------------------